



GRUPO
SIGMA

Teléfono 2234-7474
Fax: 2253-1193
info@gruposigma.net
www.gruposigma.net
Curridabat, San José Costa Rica

19 de abril del 2016

Señores
PODER JUDICIAL
Departamento de Proveduría
Presente.

RESPUESTA AL CARTEL
CONTRATACIÓN DIRECTA No. 2016CD-000143-PROVCD
"SUMINISTRO, DESINSTALACIÓN E INSTALACIÓN DE UN BANCO DE BATERÍAS PARA LA UPS
DEL EDIFICIO DEL OIJ"

Yo, Ing. Luis Fernando Guerra Suárez, mayor, casado, Master en Administración de Empresas, de este domicilio, con cédula de identidad número 1-498-070, en mi calidad de Gerente General y Apoderado Generalísimo de la compañía **CORPORACIÓN COMERCIAL SIGMA INTERNACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA**, inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil, al tomo 819, folio 213, asiento 221; con la Licencia de Representante de Casas Extranjeras No. 113 del 8 de septiembre de 1987, me permito presentar la oferta a nombre de **CORPORACIÓN COMERCIAL SIGMA INTERNACIONAL S.A.**, para lo relacionado con el suministro de los bienes y/o servicios licitados, de acuerdo con las condiciones establecidas en el cartel.

PRECIOS: Edificio del OIJ del I Circuito Judicial de San José, en U.S. dólares, firmes y definitivos e invariables antes y después de la adjudicación, unitarios y totales. Poder Judicial tramitará la exoneración de importación.

VIGENCIA: Se ofrece una validez de 25 días hábiles a partir de la fecha de la apertura de ofertas.

TIEMPO DE ENTREGA: 70 días naturales después de recibido el pedido, ya sea vía fax, correo electrónico o de forma personal, lo que ocurra primero, según condiciones cartelarias.

FORMA DE PAGO: Transferencia bancaria, 30 días naturales después del recibido conforme, el cual se ejecutará contra entrega de obra terminada y con recibo satisfactorio por parte de la Sección de Mantenimiento y Construcción, según condiciones cartelarias.

FABRICANTE: RITAR POWER

EMPAQUE: Especial para exportación de equipo electrónico.

TRANSPORTE: Terrestre - marítimo – terrestre, vía contenedor.

GARANTÍA: (24) meses de garantía de Fabricación después del recibido a satisfacción del Departamento de Servicios Generales, en condiciones normales de uso, manipulación y almacenamiento, cumpliendo con las especificaciones del Fabricante.

SERVICIO Y REPUESTOS: A cargo de nuestra empresa con más de 32 años de experiencia en Sistemas de Protección Eléctrica.

DATOS DE LA EMPRESA:**Teléfonos:** (506) 2234-7474**Fax:** (506) 2253-1193**Apdo.:** 5149-1000 San José**Cédula Jurídica:** 3-101-059-321**Dirección:** 550 metros Sur de la Universidad Fidelitas, Curridabat.**Celular:** 8913-9000 / 8586-7500**PERSONA RESPONSABLE:**Ing. Luis F. Guerra Suárez, **Gerente General**Lic. Braulio Vargas, **Agente Residente****GARANTÍA DE PARTICIPACIÓN:** No se solicita.**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO** (5%) del monto total adjudicado, cuando supere en ¢4.000.000,00, del monto total adjudicado, según condiciones cartelarias.**CONDICIONES ESPECIALES Y GENERALES:** aceptamos y cumplimos la totalidad de las condiciones generales, técnicas y especiales de la presente.**HORARIO DE MANTENIMIENTO:** La empresa brinda servicio de mantenimiento dentro del horario usual de la Institución. Sin embargo se atienden llamadas de emergencia fuera de ese horario para lo cual se remitirá la llamada al ingeniero de servicio disponible.**MEDIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:** Las notificaciones podrán realizarse por medio del correo electrónico recepcion@gruposigma.net, el fax 2253-1193 o bien directamente en nuestras instalaciones ubicadas 550 mts al sur de la Universidad Fidelitas en Freses de Curridabat.**OFERTA ECONÓMICA**

COTIZACION				
Item	Cant.	Descripción	Unit. \$	Total \$
1	1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN BANCOS DE BATERÍAS PARA UPS MARCA MITSUBISHI, MODELO 2033A DE 75KVA SERIE NUMERO: 03-GN69Q1-01. BATERIAS MARCA RITAR POWER, MODELO RA12-145, (12VCD - 145AH), TIPO SELLADAS, CICLO PROFUNDO, LIBRES DE MANTENIMIENTO, APROBADAS POR FÁBRICA. INCLUYE PRUEBAS GENERALES Y PROGRAMACION DE UPS POR PERSONAL CERTIFICADO POR MITSUBISHI ELECTRIC.	\$17.425,95	\$17.425,95
Diecisiete mil cuatrocientos veinticinco US Dólares con 95/100.			Sub-total	\$17.425,95
			\$0,00	EXENTO
			Total	\$17.425,95

DESGLOSE OFERTA ECONÓMICA			
Item	Porcentaje	Descripción	Precio Unitario
1		COSTOS DIRECTOS	
	70%	MATERIALES Y EQUIPO	\$12.198,17
	5%	MANO DE OBRA	\$871,30
	8%	TRANSPORTE	\$1.394,08
	2%	INSUMOS	\$348,52
		COSTOS INDIRECTOS	
	4%	ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA	\$697,04
	9%	UTILIDAD	\$1.568,34
	2%	IMPREVISTOS	\$348,52
SUBTOTAL			\$17.425,95
I.V. 0,00%			EXENTO
TOTAL			\$17.425,95

DECLARAMOS BAJO JURAMENTO:

Que no nos alcanza ninguna de las prohibiciones que establece el Artículo 22, 22 BIS, y 24 de la Ley y 19 del Reglamento de Contratación Administrativa.

Que cumplimos con las obligaciones laborales y de seguridad social que rigen en el país, de acuerdo con la Directriz No. 34 del Poder Ejecutivo, publicada en la Gaceta No. 39 del 25 de febrero del 2002.

Que la naturaleza y propiedad de las acciones de nuestra empresa no ha variado y es la misma que consta en la certificación de la Proveduría Institucional.

Que la presente oferta se encuentra sometida en un todo a la legislación y principios del derecho costarricense y en su caso a los tribunales respectivos (Art. 64 Reglamento Contratación).

Que el poder de Apoderado Generalísimo del suscrito, Luis Fernando Guerra Suárez, se encuentra inscrito en el Registro Público, Sección Mercantil, al tomo 819, folio 213, asiento 221

Que nuestra Cédula de Personería Jurídica es la No. 3-101-059321-02.

Que nuestra empresa se encuentra al día en el pago de todo tipo de impuestos nacionales (Art. 65 R.G.C.A) y lo relacionado con el Régimen de impuestos directos a que se refiere el Artículo 6to de la Ley No. 173, de la renta y territorial.

No nos alcanzan las prohibiciones del artículo 13 del decreto No. 7927-H del 1-2-78 o del Art. 100 de la Ley de Contratación Administrativa.

Ser plenamente solidarios con los términos y compromisos ofrecidos por nuestra representada en todos sus extremos.

Experiencia en suministro e instalación de equipos de protección y repuestos desde 1979 en Costa Rica.

Encontrarnos al día en el pago de las cuotas obrero-patronales de la Caja Costarricense de Seguro Social (Art. 74.3 de la Ley Orgánica de la CCSS y Decreto Ejecutivo No. 26088-H-S, Alcance No. 30 de la Gaceta No. 144 del 16 de junio de 1997).

Que no nos comprende las prohibiciones establecidas en el artículo 53 de la Ley Contra la Corrupción y Enriquecimiento ilícito de la Función Pública.

Que no nos alcanza ninguna de las condiciones estipuladas en el Art. 99 de la Ley de Contratación Administrativa.

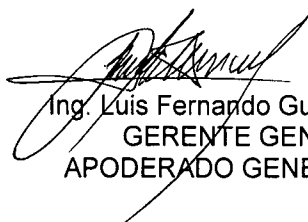
No estamos inhabilitados para el ejercicio del comercio ni estamos declarados en estado de insolvencia o quiebra.

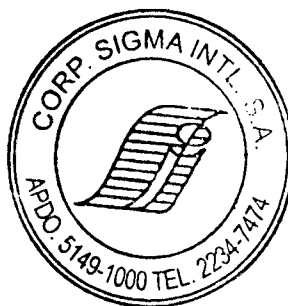
Contamos con una amplia experiencia de más de 32 años en la venta, instalación y mantenimiento de equipo de Soporte Eléctrico, tanto en nuestro país como fuera de él

Que las Cartas de Experiencia presentadas en esta Contratación son copia fiel de las originales.

Contamos con stock básico de repuestos originales directo del Fabricante, mano de obra especializada para el mantenimiento del equipo y contamos además con manuales de servicio, taller autorizado del fabricante y equipo de diagnóstico de la UPS y de las baterías que requieren mantenimiento, de la marca en nuestras instalaciones físicas en Curridabat, de la Universidad Fidelitas 550 mts al sur.

**CORPORACIÓN COMERCIAL
SIGMA INTERNACIONAL S.A.**


Ing. Luis Fernando Guerra Suárez,
GERENTE GENERAL
APODERADO GENERALÍSIMO



**RESPUESTA AL CARTEL
CONTRATACIÓN DIRECTA No. 2016CD-000143-PROVCD**

El Poder Judicial, recibirá ofertas hasta las 10:30 horas del día 19 de abril del 2016, para la adquisición de: SUMINISTRO, DESINSTALACIÓN E INSTALACIÓN DE 30 BATERÍAS PARA LA UPS DEL EDIFICIO DEL OIJ. **Entendemos, aceptamos y cumplimos.**

Las ofertas podrán entregarse en sobre cerrado en la Recepción del Departamento de Proveeduría, sito en el 3º piso edificio Anexo B, ubicado diagonal a la esquina noroeste del Edificio de los Tribunales de Justicia de San José, en Bº González Lahmann, calle 15, avenidas 2 y 6, o remitidas vía fax o por correo electrónico debidamente firmadas, antes de la hora y fecha señaladas para el vencimiento de recepción de ofertas. No se aceptarán ofertas electrónicas ni firmadas con firma digital. En caso de presentar ofertas en sobre cerrado será indispensable que indiquen el nombre y cédula del o la oferente. En los casos en los que se remitan documentos por medio de correo electrónico se debe considerar que la máxima capacidad por envío es de 3 Megas. **Entendemos, aceptamos y cumplimos.**

1. Condiciones Particulares:

Cláusulas
1.1 Vigencia de la Oferta: 25 días hábiles a partir de la apertura de ofertas. Entendemos y cumplimos.
1.2 Lugar de Entrega: Edificio del OIJ del I Circuito Judicial de San José, en coordinación con el Ing Allan Delgado Cairol al correo electrónico adelgadoc@poder-judicial.go.cr . Entendemos y cumplimos.
1.3 Forma de Pago: Transferencia bancaria, 30 días naturales después del recibido conforme, el cual se ejecutará contra entrega de obra terminada y con recibo satisfactorio por parte de la Sección de Mantenimiento y Construcción. Entendemos y aceptamos.
1.4 El o la adjudicatario o adjudicataria deberá presentar Constancia del Seguro de Riesgos de Trabajo emitida por el ente asegurador. Los detalles de dicha constancia se establecen en la Condiciones Generales que se adjuntan a este formulario. Entendemos y aceptamos.
1.5 Inspector a cargo del proyecto: Ing. Allan Delgado Cairol de la Sección de Mantenimiento y Construcción, teléfono 2295-3564, correo electrónico adelgadoc@poder-judicial.go.cr . Entendemos y aceptamos.
1.6 El medio oficial para la recepción de recursos de revocatoria será en forma física, en el caso de que se presente por fax o correo electrónico, tres días hábiles después de recibido el recurso se deberá presentar el documento original para su admisibilidad. Entendemos y aceptamos.
1.7 Cláusula Penal: 1.7.1 El Poder Judicial cobrará por concepto de cláusula penal y multas, según corresponda, la suma del 1,31% sobre el monto total adjudicado hasta un máximo del 25% del monto total adjudicado, por cada día hábil que el o la adjudicatario (a) incumpla con los compromisos adquiridos en este cartel, situaciones que serán debidamente comprobadas por el Poder Judicial, todo de acuerdo con las obligaciones contraídas según el cartel y la oferta. Entendemos y aceptamos. 1.7.2 En caso de que se incurra en atraso o se incumpla con los compromisos adquiridos, la Administración además, podrá resolver el contrato, perseguir el pago de daños y perjuicios no cubiertos y aplicar las demás sanciones administrativas que prevé el ordenamiento jurídico. Entendemos y aceptamos. 1.7.3 El monto de la sanción deberá ser cobrado directamente al adjudicatario o adjudicataria y en caso de negativa del o la contratista para cancelarlo, podrá ser retenido de las facturas pendientes de pago o rebajo de la garantía de cumplimiento. Entendemos y aceptamos. 1.7.4 El proceso de ejecución de cláusulas penales y multas será llevado a cabo por el Proceso de Verificación y Ejecución Contractual del Departamento de Proveeduría. Entendemos y aceptamos. 1.7.5 La aplicación de la cláusula penal o la ejecución de la garantía de cumplimiento, no exime al contratista de indemnizar a la Administración por los daños y perjuicios que no cubran esos conceptos. Entendemos y aceptamos.

1.8 Garantía de cumplimiento: La garantía de cumplimiento será del cinco por ciento (5%) del monto total adjudicado, cuando supere el \$4.000.000,00, del monto total adjudicado. Los detalles para la garantía de cumplimiento se establecen en la Condiciones Generales que se adjuntan a este formulario. Entendemos y aceptamos.
1.9 La oferta debe ser presentada utilizando los formularios para este propósito. Entendemos y aceptamos.

2-Requisitos de admisibilidad:

1. Cotizar el requerimiento por línea en forma completa. Entendemos, aceptamos y cumplimos.
2. En caso de oferta física, presentar original de la oferta completa. Entendemos y aceptamos.
3. Cotizar en la unidad de medida y presentación del artículo requerido según lo indicado en el pliego de condiciones. Entendemos y aceptamos.
4. Plazo de entrega máximo admisible: 70 días después de recibido el pedido, ya sea vía fax, correo electrónico o de forma personal, lo que ocurra primero. Entendemos, aceptamos y cumplimos. En caso de resultar adjudicados.
5. Garantía mínima admisible: 24 meses, después del recibido a satisfacción del Departamento de Servicios Generales. Entendemos, aceptamos y cumplimos.

3. Otros Requisitos

3.1 Experiencia:

El o la oferente debe tener al menos cinco años de experiencia y suministro de equipos similares. **Entendemos y cumplimos. Nuestra empresa cuenta con más de 32 años de experiencia en el mercado.**

Por lo que deberá presentar 5 cartas de referencia en la que acredite que cuenta con experiencia en proyectos iguales o superiores al objeto de esta contratación. **Entendemos y cumplimos. Se adjunta lo solicitado a nuestra oferta.**

Estas cartas serán de proyectos ejecutados en los últimos 3 años contados a partir de la apertura de ofertas, en las cuales se debe indicar la marca, modelo y capacidad del equipo. **Entendemos y cumplimos.**

Se podrá presentar las cartas originales o copia de éstas acompañadas de una declaración jurada en la cual el o la oferente acredite que la misma es copia fiel de la original. Entendemos, aceptamos y cumplimos. Ver página 03 de nuestra oferta.

3.2 Personal (Mano de obra)

Entendemos y aceptamos. Que el o la oferente debe contar con al menos un técnico y/o ingeniero (Eléctrico, Electromecánico o Electrónico), capacitado por el fabricante del equipo para el mantenimiento y reparación del mismo. Por lo que deberá presentar el currículum del personal propuesto quien será responsable de ejecución y soporte de los trabajos requeridos con la siguiente información:

- Los atestados deben ser relacionados a los equipos por contratar. **Entendemos y cumplimos. Se adjunta a nuestra oferta.**
- Dicho(s) currículum deberá(n) ser respaldado mediante fotocopia de todos los títulos y certificados. **Entendemos y cumplimos.**

Notas:

- El personal técnico y profesional propuesto en la oferta deberá estar incluido en la planilla una vez adjudicada en firme esta contratación; para lo cual, el o la adjudicatario (a) de previo a iniciar la obra deberá

presentar el documento que así lo demuestre ante el encargado de la obra en el Departamento de Servicios Generales. **Entendemos y aceptamos.**

Si alguna de las personas propuestas en algunas de las áreas especializadas para la obra ya no se encuentra laborando para la empresa al momento de la ejecución, el o la adjudicatario (a) deberá proponer un nuevo técnico o profesional que cumpla con todos los requisitos establecidos y a su vez presentar los atestados que lo acrediten ante el encargado de la obra en el Departamento de Servicios Generales tal y como se había requerido originalmente en el cartel. Si esto llegara a generar un atraso en el inicio o continuación de la obra, el o la adjudicatario (a) deberá hacerlo saber por escrito a la Administrador del Contrato y al Depto de Proveeduría conforme lo establece el Reglamento a la ley de Contratación Administrativa. **Entendemos y aceptamos.**

3.3 Distribuidor Exclusivo en equipos Mitsubishi

El o la oferente debe presentar una carta del fabricante en la que acredite que es representante directo de la marca del equipo en cuestión, ya que deberá conocer los códigos de fábrica donde se instalarán las baterías, así como manipular, programar y brindar el mantenimiento al modelo de la UPS en mención, para asegurar el buen funcionamiento de las baterías a entregar. **Entendemos y cumplimos. Se adjunta la Certificación del Fabricante que nos acredita como Distribuidores Exclusivos para Costa Rica y Latinoamérica de la Marca Mitsubishi.**

3.4 Taller de servicio

El o la oferente debe contar con un taller de servicios, con equipo y banco de pruebas especializados en el mantenimiento de equipos igual o superior capacidad al objeto de esta contratación. Por lo que deberá presentar una declaración jurada en la cual se indique la dirección exacta donde se encuentra ubicado el taller, con el fin de realizar una visita de ser el caso. **Entendemos y cumplimos. Declaramos bajo fe de juramento que contamos con un taller de servicio especializado, el cual se ubica en nuestras instalaciones ubicadas 550 metros sur de la Universidad Fidelitas en Curridabat.**

4. Método de evaluación:

Criterios de evaluación	Entendemos y aceptamos. Que para la evaluación de las ofertas se considerará el precio total cotizado. Se asignarán el 100% a la oferta de menor precio, se calcularán los porcentajes a asignar mediante la aplicación de la siguiente fórmula: $P = \frac{P1 \times 100}{P2}$ En donde, P = Porcentaje a asignar, para el factor precio. P1= Precio de la oferta de menor precio, (en colones) P2= Precio de la oferta a evaluar, (en colones) 100= Porcentaje máximo a asignar para este factor. Entendemos y aceptamos. Nota: Se procederá con está evaluación con las ofertas que presente un estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas y generales definidas en este pliego de condiciones; caso contrario será descalificada. Entendemos y aceptamos. Entendemos y aceptamos. Que en caso de empates en los precios, el desempate se resolverá de la siguiente forma: a) Tendrá primacía el que haya presentado mayor cantidad de cartas experiencia positiva. Entendemos y aceptamos. b) Como último criterio de desempate, se recurrirá a efectuar un sorteo en el Depto. de Proveeduría, el cual será convocado oportunamente. Entendemos y aceptamos.
--------------------------------	--

	En este último supuesto, se procederá a imprimir en una hoja la palabra "Ganador". Luego ésta impresión de la palabra "Ganador" se recortará y seguidamente se recortarán al mismo tamaño del primer recorte, trozos en blanco de la misma hoja, depositándose todos en una bolsa. Finalmente, entre los representantes que acudan a la convocatoria, y en ausencia de éstos completándose su número con personal del Departamento de Proveeduría, un representante de cada empresa sacará de la bolsa un trozo de papel, resultando adjudicatario o adjudicataria aquel o aquella que saque el trozo de papel con la palabra "Ganador". Entendemos y aceptamos.
--	---

5. Consultas y aclaraciones:

Correo electrónico:	Fax:	Teléfono:	Nombre del Analista
kalfaros@poder-judicial.go.cr	2221-8983	2295-3296/3621	Karolina Alfaro Sánchez
Confirmación Fax Recibido	2221-8983	2295-3617	Recepción de la Proveeduría

Entendemos y aceptamos.

6. Espacios a llenar por el o la oferente:

Datos del o la oferente:

Nombre del o la oferente:	Corporación Comercial Sigma Internacional S.A.
Cédula Jurídica/Física:	3-101-059321
Nombre del o la Representante:	Luis Fernando Guerra Suárez.
Número de Teléfono:	2234-7474
Correo electrónico:	recepcion@gruposisigma.net
Número de Fax:	2253-1193
Medio idóneo para notificar:	Correo electrónico.
Nombre del contacto:	Luis Mauricio Guerra Lizano.
Nº de teléfono del contacto:	2234-7474
Dirección exacta de la empresa:	San José, Curridabat, 550 mts sur de la Universidad Fidélitas.

Todo o toda oferente podrá señalar cuenta de correo electrónico, como medio idóneo para recibir notificaciones. El proveedor o proveedora podrá validar dicha cuenta, mediante el Sistema de Validación de Cuentas de Correo Electrónico, mismo que se podrá acceder en la dirección electrónica <https://pjenlinea.poder-judicial.go.cr/vcce.userinterface/> o bien ingresando a la pagina del Poder Judicial www.poder-judicial.go.cr y accedendo a la opción "Validación Correo para Notificaciones", para consultas previas sobre validaciones favor comunicarse con la Licda. Maureen Camacho Fuentes al teléfono 2295-3656 ó 4243 o al correo electrónico mcamacho@poder-judicial.go.cr. **Entendemos y aceptamos. Las notificaciones podrán realizarse mediante el correo electrónico recepcion@gruposisigma.net.**

En caso de que el o la oferente no indique en su oferta un medio oficial para recibir notificaciones, se tomará para este propósito el correo electrónico que señale en la misma, quedando bajo su responsabilidad que sea válido, o en su defecto, se tomará el número de fax. En último caso, se tomará como medio para notificaciones el fax o correo que el o la oferente tiene señalado en el Registro de Proveedores. Entendemos y aceptamos.

7. OTRAS CONDICIONES:

Para esta contratación que promueve el Poder Judicial, los oferentes que participan deben observar y ajustarse en lo pertinente a lo indicado en los documentos adjuntos denominados "ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", ANEXO 2: Plano y "ANEXO 3: CONDICIONES GENERALES". **Entendemos y aceptamos.**

Adicionalmente deberán ajustarse a lo estipulado en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, Reglamento Especial para la Promoción de las PYMES en las Compras de Bienes y Servicios

de la Administración, Ley de impuesto sobre la renta, Reglamento para las Operaciones Cambiarias de Contado. **Entendemos y aceptamos.**

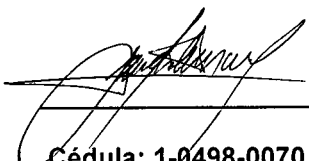
8. Declaración Jurada:

Declaro bajo juramento:

- 1. Que mi representada se encuentra al día en el pago de impuestos nacionales y municipales.***
- 2. Que mi representada no está afecta por causal de prohibición para contratar con el Estado y sus Instituciones según lo indicado en el art. 22 y 22 BIS de la Ley de Contratación Administrativa.***
- 3. Que mi representada no se encuentra inhabilitada para contratar con el sector público de conformidad con el artículo 100 y 100 BIS de la Ley de Contratación Administrativa.***
- 4. Que las personas que ocupan cargos directivos o gerenciales, representantes, apoderados y los accionistas de esta empresa no se encuentran afectados por las incompatibilidades que indica el art. 18 de la "Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento ilícito en la función Pública".***
- 5. Que mi representada se encuentra al día en el pago de las obligaciones con el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Fodesaf), conforme lo estipulado en el artículo 22 de la Ley 5662.***
- 6. Que mi representada se encuentra al día con el pago de impuestos a las sociedades, conforme lo establece el artículo 2 de la Ley de Impuestos a las Personas Jurídicas y artículos 2 del Reglamento para la Aplicación Registral de la Ley de Impuestos a las Personas Jurídicas***
- 7. Declaro que cuento la suficiente solvencia económica para atender y soportar el negocio que oferto en caso de resultar adjudicatario.***

Declaro que acepto y cumpliré fielmente con las condiciones, requerimientos, especificaciones y requisitos técnicos de esta contratación.

Ing. Luis Fernando Guerra Suarez

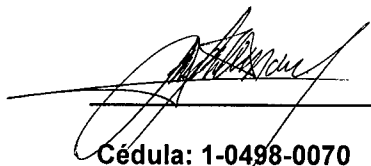

Cédula: 1-0498-0070

Fecha: 19 de abril 2016

Este documento está disponible en la página web del Proveeduría <https://www.poder-judicial.go.cr/proveduria> En el aparte de Invitaciones

OFERTA ECONÓMICA						
CONTRATACIÓN DIRECTA No. 2016CD-000143-PROVCD						
En la descripción se deberá indicar claramente la marca, modelo y demás características del bien ofertado						
Línea	Cantidad	Código Institucional	Unidad de Medida	Descripción bien, servicio u obra	Precio Unitario ofrecido	Precio Total Ofrecido
1	1		Unidad	Suministro, desinstalación e instalación de 30 baterías para la UPS del Edificio del OIJ	\$17.425,95	\$17.425,95
					Precio total	\$17.425,95
					Descuento:	\$0,00
					Precio menos descuento:	\$17.425,95
Precio Total Oferta en letras:			Diecisiete mil cuatrocientos veinticinco US Dólares con 95/100.			
Observaciones						
1) El Poder Judicial se reserva la facultad de adjudicar menores y mayores cantidades respecto a las indicadas. Entendemos y aceptamos.						
2) La oferta podrá cotizarse en cualquier moneda. Entendemos y aceptamos.						
3) La base comparativa de los precios estará definida en colones costarricenses de acuerdo con el tipo de cambio de venta de las monedas extranjeras, referencia del BCCR vigente al momento de la apertura. Entendemos y aceptamos.						
4) La oferta deberá incluir todos los impuestos que la afectan. El Poder Judicial no exonerará ningún impuesto de materiales ni equipos que se incorporen a la obra, por lo que se entenderán incluidos en el precio ofertado. Entendemos y aceptamos.						
5) La oferta debe cotizarse en un solo tipo de moneda, sea esta en colones, dólares, euros entre otras. Entendemos y aceptamos.						
6) Cuando se ofrezca un descuento, éste se debe hacer por línea. Entendemos y aceptamos.						
7) La oferta debe confeccionarse en idioma español como también la información complementaria que pudiese acompañarla, sin borrones ni tachaduras. Cualquier error deberá salvarse mediante enmienda o nota debidamente firmada al final de la oferta. En caso de literatura u otros anexos en otros idiomas, se requiere que el o la oferente bajo su responsabilidad acompañe una traducción libre de su contenido. Entendemos y aceptamos.						

Ing. Luis Fernando Guerra Suarez


Cédula: 1-0498-0070

Fecha: 19 de abril 2016



ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ALCANCE DEL PROYECTO: Suministro, desinstalación e Instalación de treinta baterías para la UPS del Edificio del OIJ, marca Mitsubishi, modelo 2033A de 75KVA, serie numero 03-GN69Q1-01, ya que las anteriores ya cumplieron su vida útil y por recomendación del fabricante es necesario su cambio para el buen funcionamiento del equipo. **Entendemos y aceptamos.**

DETALLE DE LA OBRA:

A-Aspectos a considerar:

1. Visita al sitio

1.1 Se recomienda hacer una visita previa al proyecto y la misma es de suma importancia para el o la oferente ya que deberá examinar y analizar el sitio de las obras, deberá tomar las medidas necesarias, para realizar sus propios cálculos, los que deben incluir todos los materiales, mano de obra, herramientas, condiciones de trabajo y todo lo necesario para terminar y entregar un trabajo de alta calidad constructiva y operativa. **Entendemos y cumplimos.**

1.2 Los y las oferentes deberán presentarse en la Sección de Mantenimiento y Construcción del Departamento de Servicios Generales, el día 13 de abril de 2016, a las 14:30 horas, la persona encarga de guiar la visita será el Ing. Allan Delgado Cairol de la Sección de Mantenimiento y Construcción, teléfono 2295-3564, correo electrónico adelgadoc@poder-judicial.go.cr **Entendemos y aceptamos.**

1.3 En la visita se podrá corroborar las especificaciones técnicas descritas en el cartel, evacuando así las consultas, quedando los y las oferentes claros que la presentación de la oferta, será considerada en rigor como prueba de que el o la oferente ha procedido al examen antes referido y que el mismo está familiarizado con las características del proyecto a ejecutar. **Entendemos y aceptamos.**

1.4 El hecho de no visitar el sitio, por parte de los o las eventuales oferentes, no podrá tenerse como un elemento que impida presentar una oferta completa y apegada a los requerimientos cartelarios. **Entendemos y aceptamos.**

2. De encontrar alguna incongruencia o desfase entre lo solicitado en el cartel y lo visto en el sitio el día de la visita única, los oferentes deberán hacer las aclaraciones de manera oportuna, antes de presentar la oferta en el Departamento de la Proveeduría. **Entendemos y aceptamos.**

3. En la oferta se deberá indicar todos los detalles técnicos solicitados en el cartel, destacando la calidad de los productos ofrecidos para el proyecto solicitado. **Entendemos y cumplimos.**

4. Los y las oferentes que participen deberán estar al día en todas sus obligaciones patronales ante las instituciones que corresponda según lo señalado por ley. **Entendemos y cumplimos.**

5- **Entendemos y aceptamos.** Que todos los y las oferentes deberán de presentar el desglose del presupuesto de la siguiente manera:

A-Costos directos:

- Materiales y equipo.
- Mano de obra.
- Transporte.
- Insumos.

Entendemos y cumplimos. Con el punto anterior.

B-Costos indirectos:

- Administración de la Obra.
- Utilidad.
- Imprevistos.

Entendemos y cumplimos. Con el punto anterior.

C-Costo total del proyecto.

Entendemos y cumplimos. Con el punto anterior.

6. El Poder Judicial, por medio del inspector a cargo, se reserva el derecho de hacer cualquier alteración ya sea en los planos o especificaciones que contenga el cartel, siempre y cuando que estos no signifiquen un aumento en el precio contratado. Si así ocurriera se establecerán o acordarán las modificaciones de la obra y los costos, todo de común acuerdo quedando debidamente registrado en la bitácora. En el caso de requerir un costo adicional (extra), para que la empresa adjudicada proceda, se deberá contar previamente con la autorización por escrito de parte de la institución emitido por el departamento de Proveeduría, para lo que la empresa deberá presentar un desglose del costo adicional, acompañado por una justificación por escrito al encargado de la obra previo a la conclusión del plazo de entrega de la obra. **Entendemos y aceptamos.**

7. El o la oferente que resulte adjudicada debe de contar con los insumos, herramientas, equipo manual o eléctrico, así como la mano de obra según se indica en el punto 3.2 de otros requisitos, para el mantenimiento del equipo. **Entendemos y cumplimos. En caso de resultar adjudicados.**

8. Responsabilidades del o la adjudicatario (a):

8.1 –El o la adjudicatario (a) deberá el obtener del Inspector de la obra la aprobación en la escogencia de materiales, hacer el pedido correspondiente, etc., con la anticipación que sea necesario para tener los materiales a tiempo en la obra. **Entendemos y aceptamos.**

8.2 El traslado de los desechos se realizará de manera ordenada, tratando de provocar el mínimo de inconvenientes para no afectar el desarrollo de las actividades de los despachos dentro del edificio o local, tal y como se menciona en la sección G de Generalidades de las presentes especificaciones. Todos los materiales que se retiren en el contrato son devueltos a bodega para su respectiva donación. **Entendemos y aceptamos.**

8.3 De requerirse que la empresa adjudicada realice algunos de los servicios fuera de horas hábiles, la misma deberá coordinar previamente con la Sección de Mantenimiento y Construcción, quien a su vez lo hará con el despacho para no afectar las funciones del mismo, esto sin costo adicional para la institución. **Entendemos y aceptamos.**

8.4 El o la Adjudicatario (a), deberá tomar todas las previsiones necesarias para reducir el porcentaje de imprevistos que pudieran presentarse durante la ejecución del trabajo. **Entendemos y aceptamos.**

8.5 Una vez concluido la instalación, el o la contratista deberá hacer una inspección final en compañía del Inspector a cargo, repasando todos los items de las especificaciones técnicas brindadas en el contrato, mediante el control estipulado en la Sección de Mantenimiento y Construcción. **Entendemos y aceptamos.**

8.6 El o la Adjudicatario (a) tendrá que presentar fotocopias de todas las identificaciones de los colaboradores que brindaran el servicio de instalación, en caso de cambio del personal se deberán presentar fotocopias de las personas que los sustituirán al encargado del proyecto. **Entendemos y aceptamos.**

8.7 Todo trabajo debe cumplir con las especificaciones técnicas generales de la Sección de Mantenimiento y Construcción. **Entendemos y aceptamos.**

8.8 Debe garantizar un permanente stock de repuestos y una infraestructura empresarial optima para garantizar un buen respaldo y servicio ante una emergencia. **Entendemos, aceptamos y cumplimos.**

B-Desarrollo del proyecto:

1. Consiste en suministro e instalación, según las condiciones expuestas en el presente documento que se detallan a continuación. **Entendemos y aceptamos.**

2. Suministro de treinta baterías:

2.1 **Entendemos y aceptamos.** Que se deberán suministrar 30 baterías con las siguientes características:

- Voltaje: 12 V d.c. **Entendemos y cumplimos.**
- Capacidad: 139,2 AH (20 Hour rate to 1,75 VPC @ 77°F) como mínimo. **Entendemos y superamos con 145AH.**
- Libres de Plomo y PCB **Entendemos y aceptamos**
- Las baterías deben de ser selladas, libres de mantenimiento y de ciclo profundo. **Entendemos y cumplimos.**
- Es responsabilidad de la empresa oferente que las dimensiones de las baterías se adapten al espacio con el que se cuenta en el gabinete y el tipo de borne de conexión que deberá adaptarse al existente (Dimensiones Altura 28cm, Largo 33cm y profundidad 17cm). **Entendemos y cumplimos.**
- Igual o superior a la marca C&D Technologies – Dynasti, modelo la batería UPS12-490MR. **Entendemos y cumplimos.**

2.2 Adicional a la entrega de las baterías, la empresa oferente debe entregar la hoja de especificaciones técnicas donde se pueda observar la curva de descarga, así como la tabla de rendimiento de la batería. **Entendemos y cumplimos. Se adjunta lo solicitado.**

2.3 Así mismo se debe entregar una carta con la Certificación de fábrica de los equipos de UPS Mitsubishi, en que indique que las baterías ofertadas son compatibles con el equipo de UPS. **Entendemos y cumplimos. Se adjunta lo solicitado.**

2.4 Las baterías ofertadas deben tener como mínimo 5 años de vida útil. **Entendemos y cumplimos.**

2.5 Se deberá entregar un Certificado de Garantía por las baterías por un plazo mínimo de 2 años. **Entendemos y cumplimos en caso de resultar adjudicados se entregará un certificado de garantía por 24 meses, contra defectos de fabricación, bajo condiciones normales de uso, manipulación y almacenamiento, cumpliendo con las especificaciones del Fabricante.**

2.6 Tiempo de entrega deberá de ser de dos meses e incluirá una certificación de fábrica en el que indique que las baterías son de reciente fabricación (no mayor a tres meses). **Entendemos y cumplimos. Se ofrece un tiempo de entrega de 70 días naturales, según lo solicitado en el apartado de Requisitos de Admisibilidad, en su punto No.4 "Plazo de entrega máximo admisible", de esta contratación y en caso de resultar adjudicados se estará entregará un certificado de garantía que las baterías son de reciente fabricación.**

3. Desinstalación e Instalación de treinta baterías:

3.1 **Entendemos y aceptamos.** Que la labor de desinstalación de las baterías existentes, e instalación de las nuevas baterías ofertadas, se deberá realizar cumpliendo con las siguientes condiciones:

- Desinstalación de las baterías antiguas, traslado y entrega de las mismas en la bodega de la Sección de Mantenimiento y Construcción. **Entendemos y aceptamos.**
- Limpieza de gabinetes de baterías interna y externa. Mediante aspirado, recolectando polvo y la suciedad. **Entendemos y aceptamos.**
- Limpieza general del cuarto de la UPS, recolectando el polvo y basura que se encuentre en la sala de máquinas y limpiando las superficies de los equipos existentes. **Entendemos y aceptamos. En el**

sentido que dicha labor de limpieza general se limite al sistema de potencia ininterrumpida (UPS y gabinete baterías) y cualquier otro desecho que producto de la actividad contratada se genere.

- Revisión de módulos de baterías (prueba con carga, medición de baterías y diagnóstico). **Entendemos y aceptamos.**
- Realizar pruebas de flotación (nivel CD) del equipo verificando el correcto estado del equipo. **Entendemos y aceptamos.**
- El trabajo se debe realizar fuera de horas hábiles, por lo que el o la contratista deberá incluir en su oferta los costos de realizar la desconexión y conexión un día sábado a las 6:00 a.m. **Entendemos y aceptamos.**

3.2. Al cabo de un mes de instaladas las nuevas baterías (esto con el fin de que las baterías hayan estabilizado su carga), se deberá realizar una prueba de descarga, verificando que el equipo se active correctamente al cortar la alimentación desde el breaker principal, por lo que previo a la desconexión se deberá coordinar con el encargado del proyecto la fecha y hora de la prueba a realizar. Es responsabilidad del o la contratista coordinar esta prueba. **Entendemos y aceptamos en caso de resultar adjudicados procederemos a realizar una prueba de descarga al nuevo banco, en conjunto con la administración.**

3.3 El informe final del proyecto debe enviarse como máximo una semana después de que el trabajo haya sido finalizado por completo y recibido a satisfacción, esto vía correo electrónico a la cuenta adelgadoc@poder-judicial.go.cr con copia a mantenimiento@poder-judicial.go.cr. **Entendemos y aceptamos.**

3.4 Todos los repuestos (filtros, aceites, otros) que se remueva, se deben entregar a la bodega de la Sección de Mantenimiento y Construcción. **Entendemos y aceptamos, así mismo si la administración lo considera conveniente para sus intereses y como parte de nuestra política responsable con el ambiente, ponemos a disposición (sin ningún adicional) el retiro y traslado de las baterías remplazadas hacia un centro de acopio con el cual mantenemos un convenio para el debido manejo responsable de este tipo de desechos peligrosos.**

4. El personal contratista se presentará a laborar debidamente uniformado, con carné de identificación, los cuales deberán ser suministrados por el o la adjudicatario (a), así como todo el equipo de seguridad o salud ocupacional que corresponda para protección de sus trabajadores. **Entendemos y aceptamos.**

5. NORMAS DE SEGURIDAD (SALUD OCUPACIONAL)

5.1 El o la contratista tomará todas las precauciones necesarias para la seguridad de sus empleados en el trabajo. Cumplirá todas las leyes y reglamentos de seguridad y previsión sociales, y con los códigos de edificación aplicables, con el fin de evitar accidentes o daños a las personas que se encuentran en el local donde se efectúan los trabajos o cerca del mismo. **Entendemos y aceptamos.**

5.2 El o la contratista mantendrá sus equipos, el almacenamiento de materiales y las actividades de sus trabajadores en perfecto orden y limpieza. En general, durante el desarrollo de las obras, se deberán observar como mínimo las medidas de seguridad contempladas en el Reglamento de Seguridad en Construcciones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, decreto número 25235-MTSS del 5 de febrero de 1996, publicado en la Gaceta número 122 del día jueves 27 de junio de 1996, sus modificaciones y regulaciones vigentes a la fecha. **Entendemos y aceptamos.**

5.3 El adjudicarlo se compromete a tomar las medidas necesarias para asegurar el perímetro en que se está trabajando, para evitar algún accidente o extracción de alguna herramienta o material. Deberá cumplirse con los requerimientos establecidos en las reglamentaciones nacionales e internacionales referentes a salud ocupacional y deberá acatar en todos sus extremos las Normas Institucionales establecidas. **Entendemos y aceptamos.**

5.4 El o la contratista será el único responsable de velar por la seguridad de su personal y mantendrá el equipo de seguridad necesario y al alcance de los y las trabajadores (as), el mismo debe estar en perfectas condiciones y adecuado para que cada funcionario desarrolle su labor y se debe por parte de los y las trabajadores (as) utilizar de manera obligatoria mientras realiza las respectivas labores que se requiera (zapatos

de seguridad, lentes de seguridad, casco, arnés, entre otros)., el incumplimiento de este punto generará la suspensión de la obra sin responsabilidad por parte de la Institución. **Entendemos y aceptamos.**

5.5 El o la contratista deberá presentar una lista del personal que trabajará en dichas obras, la cual deberá incluir: nombre, número de cédula o pasaporte y horarios de trabajo, así como copia de la póliza de riesgos de trabajo y certificación de la CCSS, como mínimo antes de iniciar los trabajos. **Entendemos y aceptamos.**

5.6 Asimismo el personal a su cargo mantendrá un comportamiento adecuado de respeto al personal de la Institución, el incumplimiento de estas normas por parte de algún trabajador (a) dará derecho a la inspección, de solicitar al Contratista la sustitución inmediata del mismo y el o la contratista está en la obligación de acatar dicha disposición. **Entendemos y aceptamos.**

6. El o la contratista será responsable de todos los daños que se presenten durante la ejecución de las labores de instalación. **Entendemos y aceptamos. En el entendido que dichos daños sean imputables a la actividad contratada y se determine que son a causa de una mala maniobra por parte de nuestro personal.**

El o la contratista deberá responder por los daños o perjuicios causados a los equipos o a cualquier bien del Poder Judicial, que en ejecución de los servicios resulten de un actuar doloso, negligente, imprudente o de impericia, por lo que el o la contratista deberá verificar que las baterías se encuentren en buen estado previo a la prueba a realizar. **Entendemos y aceptamos. En el entendido que dichos daños sean imputables a la actividad contratada y se demuestre que son a causa de una mala maniobra por parte de nuestro personal.**

7. El Poder Judicial podrá reducir en la proporción correspondiente el precio, si los servicios no se suministrasen satisfactoriamente, o si del todo no se suministrasen, en relación con la UPS. **Entendemos y aceptamos. En la medida que se logre determinar por el debido proceso que el servicio no ha sido ejecutado de conformidad a lo estipulado en esta contratación.**

8 El adjudicado debe presentar la factura, con el original del reporte de mantenimiento realizado y completamente firmado en la Sección de Mantenimiento y Construcción para la gestión respectiva. El trámite de la factura se realizará posterior a la prueba de descarga. **Entendemos y aceptamos.**

9 **El reporte** de la contratista será firmado por el profesional encargado y el ente técnico que fiscalizó la instalación de las baterías, previa inspección del funcionario asignado por el Poder Judicial y la correcta verificación de los puntos contratados. **Entendemos y aceptamos.**

9.1 **Entendemos y aceptamos.** Que una vez terminado el trabajo, deberá entregarse el reporte respectivo al encargado de mantenimiento asignado así como debe quedar firmado por el técnico de la empresa como constancia de haberse realizado el trabajo, sin que ello signifique el visto bueno del funcionario respecto a la calidad técnica del trabajo. Este informe contendrá:

- Fecha, hora de inicio y final del servicio, nombre del cliente, nombre del técnico, datos del equipo, firma de la persona que llevó a cabo el servicio.
- La confirmación de la realización de cada una de las actividades solicitadas en la descripción del servicio de este cartel así como en la oferta del o la contratista, a saber todas las actividades realizadas con las máquinas detenidas y actividades con las máquinas en marcha.
- Materiales y repuestos utilizados con su debida identificación de número, clase, serie y características generales
- Detalle de los materiales utilizados.
- Las observaciones que el técnico sugiera.
- Tiempo empleado
- Firma del inspector y/o persona responsable de la Sección de Mantenimiento y Construcción - Poder Judicial que en el momento de la revisión se encuentra en el lugar donde se realizarán los trabajos.
- Observaciones.

Entendemos y aceptamos.

10. GENERALIDADES

A. DEFINICIONES

Aprobado: Significa aceptable para la persona o autoridad que tenga competencia en la decisión. Por ejemplo, el profesional o técnico responsable del diseño y de la inspección, o el representante que asigne el Poder Judicial. **Entendemos y aceptamos.**

Encargado de la obra: Ingeniero, arquitecto, profesional o técnico en el área de la construcción quien tiene a cargo el cumplimiento de la obra de acuerdo a las especificaciones técnicas del cartel y/o de las buenas prácticas de la construcción y el mantenimiento. **Entendemos y aceptamos.**

Contratista: Se refiere a la compañía adjudicada que suple los materiales, equipos y/o servicios bajo una orden de compra o contratos del propietario. **Entendemos y aceptamos.**

B. DE LA CALIDAD DE LOS MATERIALES, EQUIPO Y DISPOSITIVOS

Todos los materiales y equipos a ser suministrados por el o la contratista deberán ser de acuerdo con estas especificaciones. En caso de sustitución, deberán ser de igual o superior calidad y aprobados por el encargado de la obra. Existirá predilección por equipos certificados o listados UL, específicamente diseñados, probados y recomendados para su uso en el sistema a instalar, siempre y cuando se encuentre en el alcance del presupuesto. Todos los materiales deben ser nuevos, y en caso que así lo solicite el encargado de la obra se deberá entregar documentación que así lo certifique, en ningún caso se le permitirá al contratista suministrar equipos usados. **Entendemos y aceptamos.**

C. DE LA CUALIDAD Y OBLIGACIONES DEL O LA CONTRATISTA

El o la contratista deberá poseer personal con probidad de conocimientos en el proyecto a realizar, así como las normas vigentes. El o la contratista deberá tener el conocimiento técnico para interpretar y hacer las consultas necesarias sobre el proyecto, una vez presentada la oferta se interpreta que el o la contratista tiene claro todas las especificaciones técnicas. La instalación por parte de un ente no especializado en la rama pone en riesgo la confiabilidad de los sistemas instalados. El o la contratista será responsable de la fiel ejecución de los trabajos descritos en las presentes especificaciones, incluyendo mano de obra, materiales, equipos, componentes y servicios necesarios y/o requeridos para completar y probar el buen funcionamiento de la instalación, de acuerdo a la práctica y a las normas correspondientes. Entendemos y aceptamos.

Una vez terminados los trabajos de instalación, el o la contratista deberá efectuar sus propias pruebas e inspecciones para verificar que los parámetros exigidos en el diseño se cumplen. Comprobado esto, comunicará el término de los trabajos al **encargado de la obra** vía correo electrónico, fax o teléfono para proceder a la convocatoria de la recepción de las instalaciones y pruebas de aceptación correspondientes. En caso de repetirse las pruebas o que no se reciba el trabajo, por incumplimiento de lo anterior, los cargos inherentes serán con cargo al **contratista**. **Entendemos y aceptamos.**

Con el objetivo de evitar interferencias, el o la contratista deberá programar, coordinar y ejecutar los trabajos a su cargo OPORTUNAMENTE y de común acuerdo con el **encargado de la obra**, asegurando comunicar el personal, fechas y permisos especiales que requiera. **Entendemos y aceptamos.**

D. DE LAS OBLIGACIONES DEL O LA OFERENTE:

El o la oferente debe detallar en su oferta lo siguiente:

- Descripción completa de los equipos, accesorios y materiales ofertados, incluyendo catálogos, técnicas, esquemas, gráficos, etc. La información debe presentarse en forma clara, en idioma español o su traducción, para su evaluación. **Entendemos y aceptamos.**
- Enumerar claramente las diferencias que puedan presentar los materiales, equipos y/o métodos ofertados con relaciones a lo solicitado en el cartel. **Entendemos y aceptamos.**

- Aquellas opciones o cambios que se puedan hacer en mejora del sistema que se ofrece se indicaran aparte con su justificación técnica y beneficios funcionales y/o económicos. **Entendemos y aceptamos.**
- Programa de ejecución, indicando fechas, recursos y puntos de control. **Entendemos y aceptamos.**

E. MANO DE OBRA Y MÉTODOS

El o la **contratista** pondrá al frente de esta obra a personal altamente calificado para realizar este tipo de proyecto. (Ver punto 4.2 de "Otros Requisitos"). Queda a decisión del **encargado de la obra** solicitar la documentación que certifique al personal. **Entendemos y aceptamos.**

F. PRUEBAS

La(s) fecha(s) para la ejecución de las pruebas de los sistemas deberán notificarse al **encargado de la obra** con antelación. El o la **contratista** deberá poner a disposición del inspector los instrumentos que se requieran para verificar los resultados de las pruebas, tales como medidores de presión, u otros instrumentos especiales. **Entendemos y aceptamos.**

G. MANEJO DE MATERIAL

Material removido: El o la **contratista** deberá recoger todo el material removido de la obra, clasificado entre material de desecho y material a reutilizar dependiendo del estado del mismo, y deberá entregarlos en el sótano del edificio del OIJ al encargado de la obra a la conclusión de la misma, bajo ninguna circunstancia se recibirá algún trabajo sin que se haya llevado a cabo este artículo. **Entendemos y aceptamos.**

Material no utilizado: El o la **contratista** deberá realizar el cálculo correcto de material a utilizar para la obra, en los casos a efecto de algún cambio en la obra, o material que por medidas estándares en el mercado como tamaño de lámina, largo de tubo, etc.; se deberá entregar lo sobrante al encargado de la obra a la conclusión de la misma clasificado como material a reutilizar. **Entendemos y aceptamos.**

H. LIMPIEZA DEL SITIO

El o la contratista deberá dejar la zona que ha trabajado completamente libre de desechos. Así mismo, deberá hacer una limpieza total del sitio, antes de entregar el trabajo realizado. **Entendemos y aceptamos. En el sentido que dicha labor de limpieza total del sitio se limite a la suciedad que se genere producto de la labor a efectuar y contratada, no así a desechos o suciedad ya existente de previo a los trabajos.**

Observaciones:

1. De previo a iniciar el conteo para el plazo de entrega, se dará un periodo de gracia de 5 días naturales para que el o la proveedor (a) contratado prepare los materiales y a las personas que utilizará en la ejecución del objeto contractual. **Entendemos y aceptamos.**

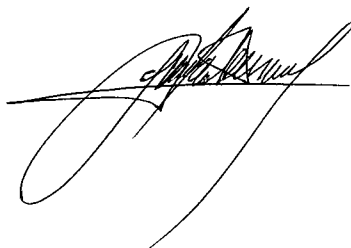
Además el o la contratista debe coordinar una reunión de inicio con el profesional de la Sección de Arquitectura e Ingeniería encargado de la inspección o supervisión de las mismas, Dicha reunión se deberá coordinar (1) día hábil después de comunicado el pedido al adjudicatario (a) y la misma tiene como objetivo definir el punto final a los trámites y procedimientos a seguir, así como también se ajustará la posible fecha de inicio de la obra. En caso de que esta reunión no se genere, empezará a contar la fecha se inició del proyecto en base a las disposiciones que establece la orden de pedido. **Entendemos y aceptamos.**

2. Pago de impuestos y exoneración en obras:

a) En virtud de que por principio de inmunidad fiscal el Poder Judicial está exento del impuesto de ventas y consumo, en el precio total de la obra (producto final) a entregar al Poder Judicial no se deberá cobrar dicho impuesto al Poder Judicial. **Entendemos, aceptamos y cumplimos.**

b) No obstante, la oferta deberá incluir todos los impuestos que la afectan incluyendo el de ventas que deberá

pagar cada oferente cuando compre los materiales o equipos que necesita para el desarrollo de la obra. El Poder Judicial no exonerará ningún tipo de impuesto de materiales ni equipos que se incorporen a la obra, por lo que se entenderán incluidos en el precio ofertado. De acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa en toda oferta deberá cotizarse el precio libre de tributos, además deberá adjuntarse un desglose del monto y naturaleza de los impuestos, las tasas, sobretasas, aranceles de importación y demás impuestos de mercadeo local que los afectare, y en el caso que esta no lo indique, se presume que el monto total cotizado los incluye." **Entendemos, aceptamos y cumplimos.**

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized, cursive script.

**REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CERTIFICACION LITERAL
NUMERO DE CERTIFICACION: RNPDIGITAL-5103831-2016
PERSONA JURIDICA: 3-101-059321**

DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL O DENOMINACION: CORPORACION COMERCIAL SIGMA INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA
ESTADO ACTUAL: INSCRITA
CITAS DEL ANTECEDENTE: TOMO: 0329 FOLIO: 297 ASIENTO: 00271
DOCUMENTO ORIGEN: TOMO: 339 ASIENTO: 725 FECHA INSCRIPCION / TRASLADO: 23/11/2006
DOMICILIO: SAN JOSE- SAN JOSE NO INDICA.
OBJETO/FINES (SINTESIS): IMPORTACION Y EXPORTACION DE BIENES, ASESORIA TECNICA, CONSTRUCCION, COMERCIO, INDUSTRIA, AGRICULTURA, GANADERIA. PODRA POSEER Y DISPONER DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES. OTORGAR FIANZAS A SOCIOS O TERCEROS CUANDO RECIBA RETRIBUCION ECONOMICA.
PLAZO DE LA ENTIDAD JURIDICA: INICIO: 21/07/1983 VENCIMIENTO: 21/07/2033

CONFORMACION DEL CAPITAL O PATRIMONIO

FECHA DE INSCRIPCION: 23/11/2006 **TIPO DE CAPITAL:** SUSCRITO Y PAGADO **TIPO DE MONEDA:** COLONES
CLASE DE ACCION O TITULO: ACCIONES COMUNES Y NOMINATIVAS
CANTIDAD TITULOS: 100 **MONTO:** 500.00 **TOTAL:** 50,000.00
NO EXISTEN MAS REGISTROS DE CAPITAL/PATRIMONIO PARA LA PERSONA JURIDICA

ADMINISTRACION

PLAZO DE DIRECTORES Y/O PRORROGAS: JUNTA DIRECTIVA Y FISCAL, NOMBRADOS POR TODO EL PLAZO SOCIAL.
LA JUNTA DIRECTIVA NO TIENE FACULTAD PARA OTORGAR PODERES

REPRESENTACION

CORRESPONDE AL PRESIDENTE Y TESORERO, LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL, CON FACULTADES DE APODERADO GENERALISIMO SIN LIMITE DE SUMA. PODRAN ACTUAR CONJUNTA O SEPARADAMENTE. EL PRESIDENTE PODRA OTORGAR PODERES CON LAS FACULTADES, ATRIBUCIONES Y DENOMINACIONES QUE EL DETERMINE, ASI COMO AUTORIZAR A PERSONAS PARA QUE PUEDAN GIRAR CHEQUES CONTRA LAS CUENTAS CORRIENTES, EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA QUE LA COMPAÑIA TENGA EN LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA BANCARIO NACIONAL, ASI COMO REVOCAR ESAS AUTORIZACIONES.

NOMBRAMIENTOS

JUNTA DIRECTIVA

FECHA DE INSCRIPCION: 23/11/2006 **CARGO:** PRESIDENTE
OCUPADO POR: LUIS FERNANDO GUERRA SUAREZ CEDULA DE IDENTIDAD: 1-0498-0070
REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO: 21/07/1983 VENCIMIENTO: 21/07/2033

FECHA DE INSCRIPCION: 23/11/2006 **CARGO:** TESORERO
OCUPADO POR: MARCELA LIZANO COZZA CEDULA DE IDENTIDAD: 1-0580-0097
REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO: 20/05/1994 VENCIMIENTO: 21/07/2033

FECHA DE INSCRIPCION: 23/11/2006 **CARGO:** SECRETARIO
OCUPADO POR: MAYRA SUAREZ MONTERO CEDULA DE IDENTIDAD: 1-0226-0453
REPRESENTACION: NO APLICA
VIGENCIA: INICIO: 10/02/1989 VENCIMIENTO: 21/07/2033

**NO EXISTEN MAS NOMBRAMIENTOS EN JUNTA DIRECTIVA CON REPRESENTACION
NOMBRAMIENTOS U OTROS CARGOS DE LA PERSONA JURIDICA**

FECHA DE INSCRIPCION: 23/11/2006 **CARGO:** FISCAL
OCUPADO POR: MIGUEL LIZANO SAENZ CEDULA DE IDENTIDAD: 1-0181-0444
REPRESENTACION: NO APLICA
VIGENCIA: INICIO: 10/02/1989 VENCIMIENTO: 21/07/2033

FECHA DE INSCRIPCION: 23/11/2006 **CARGO:** AGENTE RESIDENTE
OCUPADO POR: FRANCISCO MORELLI COZZA CEDULA DE IDENTIDAD: 1-0367-0368
REPRESENTACION: NO APLICA
VIGENCIA: INICIO: 20/05/1994 VENCIMIENTO: 21/07/2033

DIRECCION: OFICINA EN SAN JOSE, DE LA BOTICA PRIMAVERA 150 SUR, NUMERO 246.

FIN DE LOS NOMBRAMIENTOS O CARGOS DE LA PERSONA JURIDICA

PODERES QUE HA OTORGADO LA PERSONA JURIDICA

INFORMACION DETALLADA O POSIBLES MOVIMIENTOS EN LA CERTIFICACION DEL PODER CORRESPONDIENTE

CITAS DE INSCRIPCION DEL PODER: 2009 - 109676 - 1 - 1 FECHA: 06/05/2009

TIPO DE PODER: PODER GENERALISIMO ESTADO ACTUAL DEL PODER: INSCRITO

**NO EXISTEN MAS PODERES OTORGADOS POR LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE AFECTACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE MOVIMIENTOS PENDIENTES SOBRE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE OBSERVACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA**

ESTA CERTIFICACION, CUYOS DERECHOS ARANCELARIOS FUERON DEBIDAMENTE CANCELADOS, CONSTITUYE DOCUMENTO PUBLICO CONFORME LO ESTABLECEN LOS ARTICULOS 369 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, 5 INCISO D) DE LA LEY DE CERTIFICADOS, FIRMAS DIGITALES Y DOCUMENTOS ELECTRONICOS N.8454, Y EL DECRETO EJECUTIVO N. 35488-J, PUBLICADO EN LA GACETA N. 196, DEL 8 DE OCTUBRE DE 2009. EN DICHO MARCO LEGAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE RECIBIR ESTE DOCUMENTO POR PARTE DE LOS ENTES PUBLICOS Y PRIVADOS, ASI COMO PARA LOS PARTICULARES, EN CASO DE QUE SE LE PRESENTEN PROBLEMAS PARA LA RECEPCION DE ESTE DOCUMENTO Y APLICACION DE SUS EFECTOS LEGALES, SIRVASE COMUNICARLO AL CENTRO DE ASISTENCIA AL USUARIO, TELEFONO. 2202-0888.

ESTIMADO USUARIO, EL REGISTRO NACIONAL LE INDICA QUE EL VALOR DE LA PRESENTE CERTIFICACION FUE ESTABLECIDO POR LA JUNTA ADMINISTRATIVA EN LA SUMA DE DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS COLONES CON CINCUENTA CENTIMOS MAS LOS TIMBRES RESPECTIVOS; NINGUNA PERSONA FISICA O JURIDICA PUEDE VARIAR ESE VALOR.

EMITIDA A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS DIGITALES Y CON DATOS CONSULTADOS A UNA REPLICA OFICIAL DE LA BASE DE DATOS DEL REGISTRO NACIONAL, A LAS 16 HORAS 33 MINUTOS Y 41 SEGUNDOS, DEL 10 DE MARZO DE 2016.
PODRA SER VERIFICADA EN EL SITIO www.rnpdigital.com DENTRO DE LOS SIGUIENTES 15 DIAS NATURALES.
SI LA CERTIFICACION CONTIENE ALGUNA INCONSISTENCIA EN LA INFORMACION, FAVOR DE CONTACTAR A rnpdigital@rnp.go.cr, PARA DETERMINAR EL ORIGEN DE LA INCONSISTENCIA Y COMPETENCIA DE LA RESOLUCION.

REPUBLICA DE COSTA RICA
Tribunal Supremo de Elecciones
Cédula de Identidad

1 0498 0070

LUIS FERNANDO GUERRA SUAREZ

1

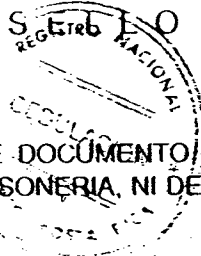
Numero de Cédula: **1 0498 0070**
Fecha de Nacimiento: **24.10.1958**
Domicilio Electoral: **LOURDES MONTES DE OCA EN JOSE**
Lugar de Nac: **CATEDRAL CENTRAL SAN JOSE**
Vencimiento: **20.02.2019** Sexo: **M**

4449995

MOORE DEL REGISTRO PUBLICO

 REGISTRO PUBLICO CEDULA DE PERSONA JURIDICA	
NUMERO	3-101-059321
CORPORACION COMERCIAL SIGMA INTERNACIONAL S A	
18-SET-2000 EMITIDA	21-JUL-2033 VENCE

133



**ADVERTENCIA: ESTE DOCUMENTO NO DEMUESTRA LA
 VIGENCIA DE LA PERSONERIA, NI DE LA INSCRIPCION DE
 LA ENTIDAD.**


 FIRMA DEL REGISTRADOR



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Sistema Centralizado de Recaudación
SUCURSAL OFICINAS CENTRALES

HACE CONSTAR QUE

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE

**CORPORACION COMERCIAL SIGMA INTERNACIONAL SOCIEDAD
ANONIMA**

CÉDULA (JUR/FÍS)

3101059321

CONSTANCIA No: 1123000042211 -346441

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS, PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CONVENIOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL (LOS) PATRONO (S)/ TRABAJADOR INDEPENDIENTE, ABAJO DETALLADO (S) CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL/NOMBRE INDICADO SE ENCUENTRA(N) AL DÍA

DADA EN SUCURSAL OFICINAS CENTRALES

AL 18/ABR/2016

ESTE DOCUMENTO TIENE VÁLIDEZ HASTA EL 16/05/2016

NÚMERO PATRONAL	NÚMERO PAT. ANTIGUO	NOMBRE	LUGAR DE PAGO	ESTADO
2-03101059321-001-001	9-00178647000-001-000	CORPORACION COMERCIAL SIGMA INTERNACIONAL OFI. CENTRALES SOCIEDAD ANONIMA		ACTIVO

-----ÚLTIMA LÍNEA-----

JONATHAN ANDRÉS MORA LIZANO

Nombre y firma funcionario responsable



1 de 1



MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES

DEPARTAMENTO GESTION DE COBRO

Aptdo. postal: 10133-1000-DESAF TELS. 2547 - 3600 / 2547 - 3602 / 2547 - 3603 FAX: 2222 - 2376

GCO-10963-2016

18 de Abril de 2016

Licda. Francy Campos Barquero
Coordinadora, Control de Deuda

CERTIFICA

Con base en la información suministrada por la Caja Costarricense de Seguro Social la cual se encuentra en los registros del sistema de información de patronos morosos que lleva el Departamento de Gestión de Cobro de la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, la cédula 03101059321 registrada por la CCSS a nombre del patrono CORPORACION COMERCIAL SIGMA INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA reporta los rubros abajo estipulados por concepto del tributo del 5% que todos los patronos públicos y privados tienen que pagar sobre planillas mensuales de sus trabajadores, de conformidad con el artículo 22 de la Ley 8783, reforma a Ley 5662 "Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares":

Por concepto de planillas

Períodos atrasados	Intereses moratorios	Multas atrasadas
0,00	0,00	0,00
Total atraso por planillas		0,00

Por concepto de arreglos de pago

Saldo por arreglos de pago	Intereses adminstr.	Intereses moratorios	Cuotas atrasadas
0,00	0,00	0,00	0
Total deuda por arreglos		0,00	

Monto total de la deuda 0,00

Se extiende la presente certificación a solicitud del interesado, en la ciudad de San José el día DIECIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISEIS. No se cancelan especies fiscales de Ley por encontrarse exenta la institución de conformidad con los pronunciamientos número C-264-95 y O.J. 061-98 de la Procuraduría General de la República, según principio de inmunidad fiscal que reviste al estado. Este documento tiene una vigencia de un mes a partir de su emisión.

cc. archivo
Griselda Valverde Sánchez

Deuda calculada con base en el último reporte de información suministrado por la C.C.S.S.



**SEÑORES:
PODER JUDICIAL
SAN JOSÉ, COSTA RICA.**

REF: 2016CD-000143-PROVCD

Por este medio certificamos que la compañía **CORPORACION COMERCIAL SIGMA INTERNACIONAL S.A.**, domiciliada en San José de Costa Rica, representada por el Ing. Luis F. Guerra Suárez, es representante y único distribuidor directo autorizado para Centro América, de la compañía **MITSUBISHI ELECTRIC AUTOMATION, INC.**, desde enero de 1990. Así mismo su personal técnico ha sido entrenado en fábrica desde entonces para labores de soporte técnico preventivo y correctivo, puesta en marcha, atención de fallas durante la vida útil de los UPS de las series 7000, 7011, 2033, 9700, 9800, 9900 y Diamond Plus 1100 y cuenta con la credencial de **Centro de Servicio y Repuestos**, para Centro América. Se encuentra autorizado por la planta para realizar toda gestión técnica o comercial en nuestro nombre, incluyendo la participación en forma individual o conjunta, o por medio de alguno de sus colaboradores dentro de su territorio.

Adicionalmente a solicitud del interesado nos permitimos indicar que las baterías ofertadas por nuestro representante Corporación Comercial Sigma Internacional para el presente concurso son compatibles con todos nuestros sistemas de las series: 2033, 9700, 9800, 9900 y Diamond Plus 1100.

Se extiende a los doce días del mes de abril de dos mil dieciséis.

MITSUBISHI ELECTRIC

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Miguel Aldrete", written over a horizontal line.

**Miguel Aldrete
Int'l Sales Manager**



RITAR®

Cells Per Unit	6
Voltage Per Unit	12
Capacity	145Ah@10hr-rate to 1.80V per cell @25°C
Weight	Approx. 44 Kg(Tolerance $\pm 1.5\%$)
Max. Discharge Current	1450A (5 sec)
Internal Resistance	Approx. 4.0 m Ω
Operating Temperature Range	Discharge: -20°C~60°C Charge: 0°C~50°C Storage: -20°C~60°C
Normal Operating Temperature Range	25°C $\pm$ 5°C
Float charging Voltage	13.6 to 13.8 VDC/unit Average at 25°C
Recommended Maximum Charging Current	43.5A
Equalization and Cycle Service	14.6 to 14.8 VDC/unit Average at 25°C
Self Discharge	RITAR Valve Regulated Lead Acid (VRLA) batteries can be stored for more than 6 months at 25°C. Self-discharge ratio less than 3% per month at 25°C. Please charge batteries before using.
Terminal	Terminal F5/F12
Container Material	A.B.S. UL94-HB, UL94-V0 Optional.



G4M20206-0910-E-16



THE INTERNATIONAL CERTIFICATION SERVICE

CERTIFICATE

Page: 4270

ISO 14021 2004 Standard



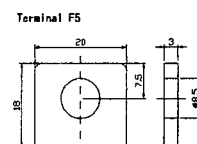
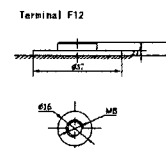
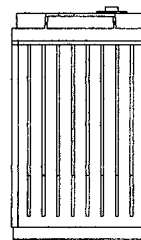
THE INTERNATIONAL CLINICAL TRIALS GROUP

CERTIFICATE

• *in conformity with*

OHSAS 18001:1999 Standard

Unit: mm Dimension: 344(L) × 173(W) × 285(H)



F.V/Time	5MIN	10MIN	15MIN	30MIN	1HR	2HR	3HR	4HR	5HR	8HR	10HR	20HR
9.60V	447.0	333.4	263.1	145.7	90.51	55.88	37.97	30.62	25.42	16.74	15.09	7.99
10.0V	434.1	317.3	257.7	143.8	89.30	54.75	37.27	30.18	25.19	16.68	14.94	7.84
10.2V	421.2	306.1	253.6	141.6	88.45	54.17	36.94	29.88	25.03	16.53	14.79	7.69
10.5V	378.2	282.4	241.5	137.7	87.37	53.46	36.61	29.44	24.82	16.38	14.65	7.54
10.8V	341.4	257.5	222.6	133.2	86.15	53.03	36.18	28.43	24.70	16.31	14.51	7.46
11.1V	291.5	230.2	199.6	128.1	84.11	50.89	35.48	28.02	24.52	16.18	14.34	7.16

F.V/Time	5MIN	10MIN	15MIN	30MIN	1HR	2HR	3HR	4HR	5HR	8HR	10HR	20HR
9.60V	4623	3551	2894	1668	1049	654.8	447.1	366.5	304.5	200.5	180.9	96.22
10.0V	4532	3442	2847	1650	1039	646.8	440.4	361.3	301.8	199.7	179.5	94.55
10.2V	4481	3351	2815	1636	1033	642.2	438.5	358.0	299.9	198.2	177.9	92.80
10.5V	4079	3121	2685	1603	1026	634.1	434.9	353.1	297.5	196.5	176.2	91.05
10.8V	3715	2877	2482	1565	1013	629.4	430.0	341.2	296.2	195.7	174.4	90.17
11.1V	3263	2601	2234	1522	998.1	605.8	422.8	336.3	295.1	194.3	172.5	86.95

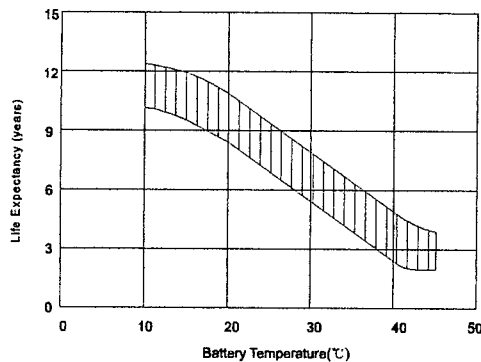
All mentioned values are average values (Tolerance $\pm 2\%$).

RA12-145

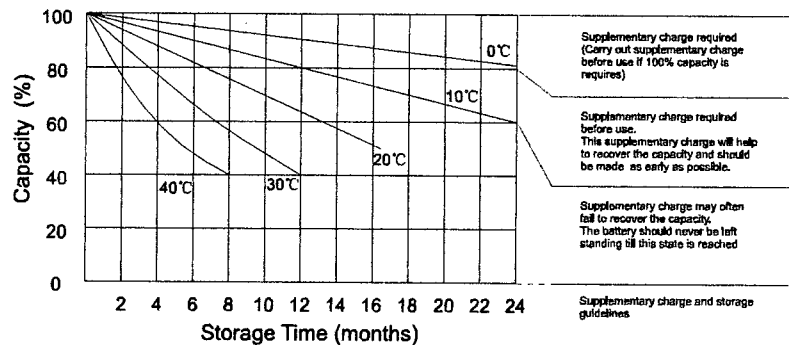
12V145Ah



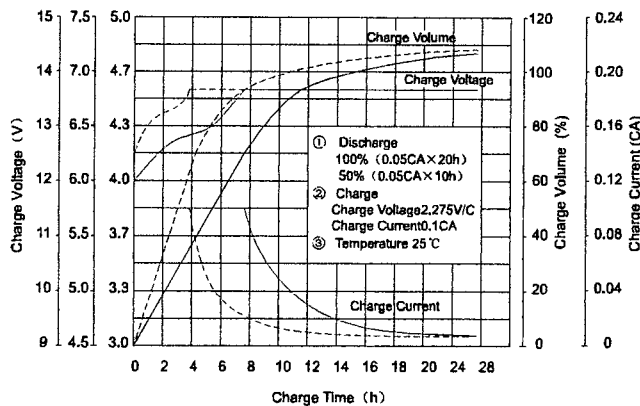
Effect of temperature on long term float life



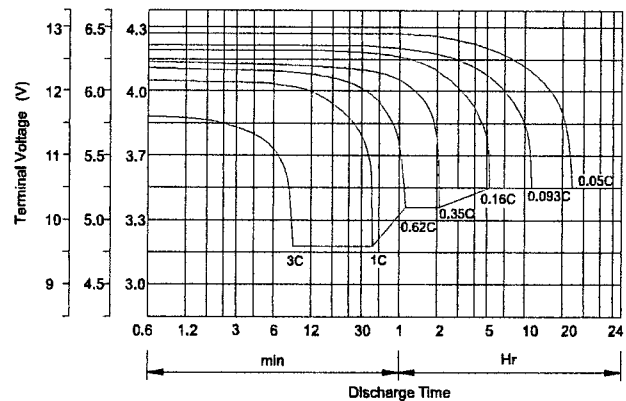
Storage characteristic



Charge characteristic Curve for standby use



Discharge characteristic Curve



Capacity Factors With Different Temperature

Battery Type		-20°C	-10°C	0°C	5°C	10°C	20°C	25°C	30°C	40°C	45°C
GEL Battery	6V&12V	50%	70%	83%	85%	90%	98%	100%	102%	104%	105%
	2V	60%	75%	85%	88%	92%	99%	100%	103%	105%	106%
AGM Battery	6V&12V	46%	66%	76%	83%	90%	98%	100%	103%	107%	109%
	2V	55%	70%	80%	85%	92%	99%	100%	104%	108%	110%

Discharge Current VS. Discharge Voltage

Final Discharge Voltage V/cell	1.75V	1.70V	1.60V
Discharge Current (A)	(A) < 0.2C	0.2C < (A) < 1.0C	(A) ≥ 1.0C

Charge the batteries at least once every six months, if they are stored at 25°C.

Charging Method:

Constant Voltage	-0.2Cx2h+2.4-2.45V/cellx24h, Max. Current 0.3C
Constant Current	-0.2Cx2h+0.1Cx12h
Fast	-0.2Cx2h+0.3Cx4h

Bolt	M5	M6	M8
Terminal	F3 F4 F13 F18 T25 T26	F8 F11 F12-1 F15	F5 F8 F10 F12 F14 F16
Torque	6-7N·m	8-10N·m	10-12N·m

Maintenance & Cautions

Float Service:

- ※ Every month, recommend inspection every battery voltage.
 - ※ Every three months, recommend equalization charge for one time.
- Equalization charge method:
- Discharge: 100% rate capacity discharge.
- Charge: Max. current 0.3CA, constant voltage 2.4-2.45V/Cell charge 24h.
- ※ Effect of temperature on float charge voltage: -3mV/°C/Cell.
 - ※ Length of service life will be directly affected by the number of discharge cycles, depth of discharge, ambient temperature and charging voltage.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AREA DE SALUD ATENAS
ADMINISTRACIÓN
☎ 2446-55-22 Ext. 103, ☎ 2446-51-87

A-ASA-124-2016
Atenas, 15 de abril de 2016

A QUIEN INTERESE

ASUNTO: | INFORMACION DE SERVICIOS BRINDADOS

Quien suscribe, master Marvin Gutiérrez Vargas, portador de la cedula de identidad # 1-0914-0526, en mi condición de Administrador del Área de Salud de Atenas, con número de teléfono # 2446-5522, Ext. 103, hago constar que la empresa de **Corporación Sigma Internacional S.A.** con cédula jurídica número **3-101-059321**, brinda los Servicios Profesionales de **Mantenimiento de UPS marca Mitsubishi, modelo 2033-C de 50 KVA** desde el 01-09-2010 hasta la fecha, mediante el contrato 2015-00011.

El pasado mes de noviembre-2015, se adquirió a este proveedor un banco de baterías marca RITA, a utilizarse en el misma **UPS marca Mitsubishi, modelo 2033-C de 50 KVA SERIE 04ESJ6Q1-04**, entre otros repuestos, mismos que fueron instalados y recibidos a satisfacción en los plazos según los términos contractuales, los cuales se encuentra en perfecto estado de funcionamiento.

Se extiende la presente a solicitud del interesado, al ser las trece horas del quince de abril del año dos mil dieciséis.

Atentamente,



Mba. Marvin Gutiérrez Vargas
Administrador

Archivo

Zapote, 15 de Abril de 2016.

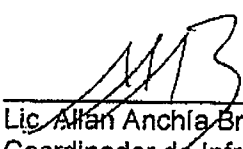
A quien corresponda:

El suscrito, Lic. Allan Anchía Brenes, portador de la cédula 108660816, en su condición de Coordinador de Infraestructura de la Gerencia de Informática de Correos de Costa Rica, S.A., hace constar que la empresa Corporación Comercial Sigma Internacional S.A., cedula jurídica 3-101-059321, lo siguiente:

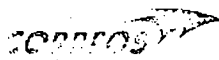
Que la empresa mencionada resultó adjudicada en la contratación 2012CC-000161-01 "Cambio de banco de baterías para UPS marca Aros, modelo HT-20 serie: P29567-01011C"

Finalmente se señala que los servicios brindados por la empresa mencionada, se han recibido a completa satisfacción por este departamento.

Sin otro particular, atentamente,



Lic. Allan Anchía Brenes
Coordinador de Infraestructura
Correos de Costa Rica, S.A.
Telf. 2202-2900 Ext. 4086
Mail to: aanchia@correos.go.cr



Gerencia de
Informática

A QUIEN INTERESE

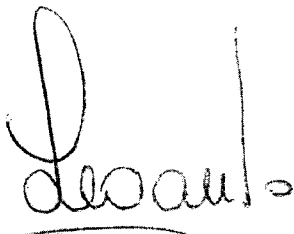
A solicitud del interesado hago constar que hemos adquirido los siguientes Bancos de Baterías marca RITAR, para ser instalados en nuestras Oficinas en Guadalupe.

CANTIDAD	DESCRIPCION	AÑO
1 BANCO DE BATERIAS	PARA UPS MARCA AROS, MODELO XR-8000 SERIE: LN52UT988780003	2014
1 BANCO DE BATERIAS	PARA UPS MARCA AROS, MODELO XR-10000 SERIE: LN51UT986970004	2014
1 BANCO DE BATERIAS PARA AMPLIACION	PARA UPS MARCA AROS, MODELO XR-10000 SERIE: LN51UT986970004	2015

La empresa proveedora es Corporación Comercial Sigma Internacional S.A., cedula jurídica 3-101-059321, cabe destacar que dichos equipos fueron instalados y recibidos a satisfacción, en los plazos convenidos y a la fecha se encuentra en perfecto estado de funcionamiento.

Se extiende la presente a la solicitud de los interesados a los 14 días del mes de abril del 2016.

Atentamente,



Lic. Leonardo Arrieta Vargas, MTI

Jefe de Tecnologías de Información

Fondo de Ahorro de los Trabajadores de RECOPE

Teléfono 2224-1505

larrieta@fondorecope.cr

A QUIEN INTERESE

A solicitud hago constar que hemos adquirido el siguiente Banco de Baterías marca RITAR, para ser instalado en la Sucursal del Instituto Costarricense de Electricidad en Guápiles, Limón.

CANTIDAD	DESCRIPCION	AÑO
1 BANCO DE BATERIAS	PARA UPS MARCA MITSUBISHI, MODELO 2033-C SERIE: 03-GR65Q1-05	2015

La empresa proveedora es Corporación Comercial Sigma Internacional S.A., cedula jurídica 3-101-059321, cabe destacar que dichos equipos fueron instalados y recibidos a satisfacción, en los plazos convenidos y a la fecha se encuentra en perfecto estado de funcionamiento.

Se extiende la presente a la solicitud de los interesados a los quince días del mes de abril del 2016.

Atentamente,



Nombre: Luis Lanzoni Jarrett

Puesto: Ingeniero Electricista responsable del equipo electromecánico de las Agencias del ICE, Zona Sur

TEL: 2000-0315

Correo electrónico: llanzoni a ice.go.cr

A QUIEN INTERESE

A solicitud hago constar que hemos adquirido los siguientes Bancos de Baterías marca RITAR, para ser instaladas en RECOPE.

CANTIDAD	DESCRIPCION	AÑO
1 BANCO DE BATERIAS DE 12V / 40AH	PARA UPS MARCA MGE MODELO 72-170000	2014
1 BANCO DE BATERIAS DE 12V / 18 AH	PARA UPS MARCA MITSUBISHI MODELO DIAMOND PLUS DE 20KVA	2014
2 BANCOS DE BATERIAS DE 12V / 90AH	PARA UPS MARCA SOCOMEC MODELO F52- H13 DE 60KVA	2014
1 BANCO DE BATERIAS DE 12V / 7AH	PARA UPS MGE PULSAR 891075-81	2013

La empresa proveedora es Corporación Comercial Sigma Internacional S.A., cedula jurídica 3-101-059321, cabe destacar que dichos equipos fueron instalados y recibidos a satisfacción, en los plazos convenidos y a la fecha se encuentra en perfecto estado de funcionamiento.

Se extiende la presente a la solicitud de los interesados a los 12 días del mes de Febrero del 2015.

Atentamente,

JOSE ENRIQUE
CARRANZA
CHEVEZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente por JOSE ENRIQUE
CARRANZA CHEVEZ (FIRMA)
Nombre de reconocimiento (DN):
serialNumber=CPF-01-0728-0069,
sn=CARRANZA CHEVEZ, givenName=JOSE
ENRIQUE, c=CR, o=PERSONA FISICA,
ou=CIUDADANO, cn=JOSE ENRIQUE
CARRANZA CHEVEZ (FIRMA)
Motivo: Soy el autor de este documento
Fecha: 2015.02.12 10:36:36 -06'00'

Ing. José Carranza Chévez

Profesional 2

Tel. 2799-2188

jose.carranza@recope.go.cr

CURRICULUM VITAE

Nombre:	Ing. Luis F. Guerra Suárez
Nacionalidad:	Costarricense.
Cedula:	1-498-070
Educación Profesional:	INSTITUTO TECNICO DON BOSCO Técnico en Electromecánica. UNIVERSIDAD FIDELITAS Ingeniería Eléctrica U.I.A. Ingeniería Industrial. U.I.C.R. Maestría en Administración de Negocios.
Fecha de Incorporación:	30-04-1994
Años de laborar en la empresa	30 años
Entrenamientos:	LORTEC CONTINUAC (OHIO) 1982 AROS – SENTRY (ITALIA) 1986 APC (FLORIDA) 1990 IPM BP+ (TEXAS) 1992 IPM LS1000 N (TEXAS) 1994 IPM EP-BP (TEXAS) 1995 MITSUBISHI – 8700-9700 (IL) 1995 CPC-LT-MD-HV (MICHIGAN) 1995 MITSUBISHI 2033-9700 (IL)1997 AROS SENTRY-SENTINEL (ITALIA) 2000 AROS SENTRY MULTISTANDART (ITALIA) 2000 OPTI UPS E, ES-C, VS, PS, GS, TS, DS, BT (SAN DIEGO, CA 2005) UPSONIC UM-UT-UMX MITSUBISHI 7011, 2033, 9700, 9800, 9900 (2011) MITSUBISHI DIAMOND PLUS 1100 (2012) RIELLO-AROS PRODUCTS LINE (2011) SISTEMAS DE PROTECCION ATMOSFERICA
Experiencia Laboral:	Mantenimiento Preventivo y Correctivo de UPS, Transformadores, Supresores, Pararrayos. Instalación y Programación UPS Monofasicos y Trifásicos Instalación de Sistemas de Pararrayos y Bancos de Baterías. Estudios de Calidad de Energía y Medición de Tierra

UNIVERSIDAD FIDELITAS

Por haber cumplido con el plan de estudios y requisitos de graduación,
en virtud de la potestad otorgada por las leyes de la República de Costa Rica, confiere a

Luis Fernando Guerra Suárez

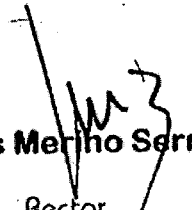
Cédula: 1-0498-0070

el grado académico de

Bachillerato en Ingeniería Eléctrica

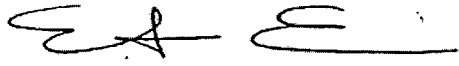
con todos los derechos y deberes inherentes al mismo.

San José de Costa Rica, trece de diciembre de dos mil siete


Jesús Merino Serna

Rector
Universidad Fidelitas




Evelyn Chen Quesada

Consejo Nacional de Enseñanza
Superior Universitaria Privada

Inscrito en la Universidad: Tomo VI Folio 35 Asiento 4756

Inscrito en el CONESUP: Tomo 12 Folio 270 Asiento 5708



Mitsubishi Electric Automation, Inc..

Uninterruptible Power Supply Systems

Certificates that:

Ing. Luis Fernando Guerra Suarez

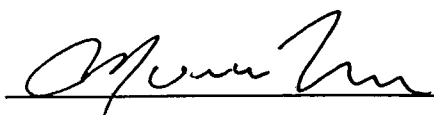
of:

Corporación Comercial Sigma Int'l S.A.

Has successfully completed a service training seminar in the following UPS products:

7011, 2033, 9700, 9800, 9900, Diamond Plus 1100

Instructor



Date:

July 2011

CURRICULUM VITAE

Nombre: Josue Brenes Arias

Nacionalidad: Costarricense.

Cedula: 2-0593-0383

Educación Profesional: **INSTITUTO NACIONAL DE
APRENDIZAJE**

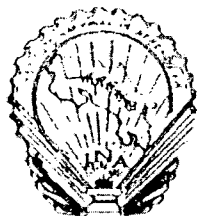
Técnico Certificado en Microelectrónica

Entrenamientos:

AROS – Sentinel 4, 5, 6 y XR
AROS – Sentry SM, ST, MPS
RIELLO-AROS MSM, MST, MHT, SDL,
MULTIGUARD
OPTI UPS
LORTEC SERIE CONTIUAC
IPM LS1030/1050 /1075/1100
UPSONIC UM-UT-UMX
MITSUBISHI 7011, 2033, 9700, 9800, 9900
MITSUBISHI DIAMOND PLUS 1100
SISTEMAS DE PROTECCION
ATMOSFERICA

Experiencia Laboral:

Mantenimiento Preventivo y Correctivo de
UPS, Transformadores, Supresores,
Pararrayos.
Instalación y Programación UPS
Monofasicos y Trifásicos.
Instalación de Bancos de Baterías.
Instalación de Sistemas de Pararrayos.
Estudios de Calidad de Energía y Medición
de tierras



República de Costa Rica
Instituto Nacional de Aprendizaje

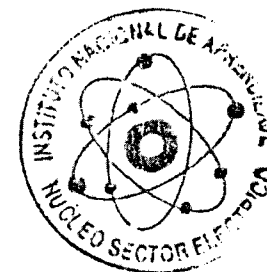
Hace constar que

Josué Brenes Arias

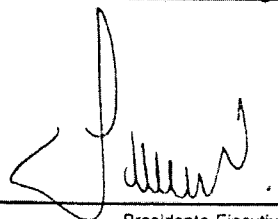
Aprobo el Programa

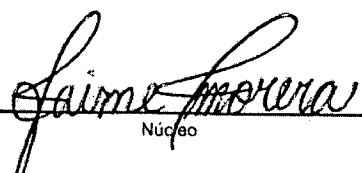
Técnico en Microelectrónica

Con una duración de 1500 horas.



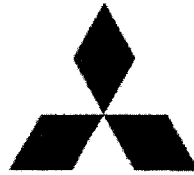
Dado en Alajuela a los 27 días del mes de Diciembre de 2002


Presidente Ejecutivo


Núcleo

704.00008.2002
Registro N°

Nº 266924



Mitsubishi Electric Automation, Inc.
Uninterruptible Power Supply Systems

Certificates that:

Josue Rodolfo Brenes Arias

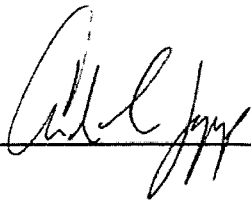
of:

Corporación Comercial Sigma Int'l S.A.

Has successfully completed a service training seminar in the following UPS products:

7011, 2033, 9700, 9800, 9900, Diamond Plus 1100

Instructor

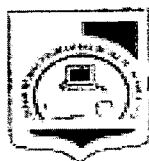


Date:

May 2014

CURRICULUM VITAE

Nombre:	Mario Varela Cascante
Nacionalidad:	Costarricense.
Cedula:	1-1448-0723
Educación Profesional:	COLEGIO TECNICO PROFESIONAL ULLOA Técnico Medio Electrónica Industrial.
Entrenamientos:	AROS – Sentinel 4, 5, 6 y XR AROS – Sentry SM, ST, MPS RIELLO-AROS MSM, MST, MHT, SDL, MULTIGUARD OPTI UPS LORTEC SERIE CONTIUAC IPM LS1030/1050 /1075/1100 UPSONIC UM-UT-UMX MITSUBISHI 7011, 2033, 9700, 9800, 9900 MITSUBISHI DIAMOND PLUS 1100 SISTEMAS DE PROTECCION ATMOSFERICA
Experiencia Laboral:	Mantenimiento Preventivo y Correctivo de UPS, Transformadores, Supresores, Pararrayos. Instalación y Programación UPS Monofasicos y Trifásicos. Instalación de Bancos de Baterías. Instalación de Sistemas de Pararrayos. Estudios de Calidad de Energía y Medición de tierras



República de Costa Rica
Ministerio de Educación Pública

COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL DE ULLOA

Por cuanto

Mario Alberto Varela Cascante

Cédula: 1 - 1448 - 0723

*Ha cumplido con todos los requisitos prescritos por la Ley y los reglamentos vigentes,
el Ministerio de Educación Pública le otorga el título de:*

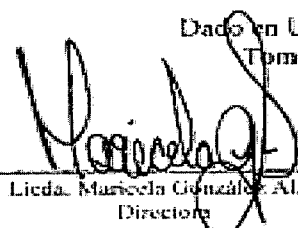
Técnico Medio

Especialidad: Electrónica Industrial

Modalidad: Industrial

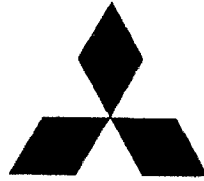
Dado en Ulloa de Heredia, a los 19 días del mes de diciembre del 2008

Tomos: uno Folios: sesenta y nueve Número de título: 471


Lidia Mariela González Alfaro
Directora


MSc. Virginia Jara Dregón
Directora Regional de Educación, Heredia





Mitsubishi Electric Automation, Inc.

Uninterruptible Power Supply Systems

Certificates that:

Mario Alberto Varela Cascante

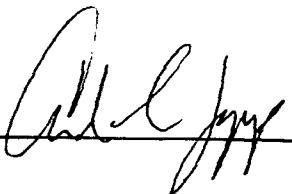
of:

Corporación Comercial Sigma Int'l S.A.

Has successfully completed a service training seminar in the following UPS products:

7011, 2033, 9700, 9800, 9900, Diamond Plus 1100

Instructor



Date:

October, 2015